



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Parroquia Altigracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
<http://www.derechos.org.ve>; provea@derechos.org.ve

Nota de prensa

Provea y otras organizaciones latinoamericanas asisten a audiencia temática
LA CIDH ABORDA IMPACTO DEL LIBRE COMERCIO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Washington, 21.10.04.- Con el propósito de realizar un análisis sobre la relación entre los procesos de integración económica actualmente en marcha en la región y las obligaciones que en materia de derechos humanos tienen los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), de Colombia; la Coordinadora Peruana de Derechos Humanos de Perú; Derechos y Democracia, de Canadá; el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), de Washington; el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, de México; el Centro de Asesoría Laboral (CEDAL) de Perú; y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), coincidirán mañana en una audiencia temática solicitada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco del 121º período de sesiones ordinarias efectuadas durante esta semana.

La importancia de esta audiencia sin precedentes radica en que, por primera vez en el marco del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, organizaciones civiles de diferentes países del continente, presentan un análisis sobre la relación entre los procesos de integración económica y las obligaciones que en materia de derechos humanos han adoptado los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El propósito central de esta audiencia será plantear a la CIDH la necesidad de que, en cumplimiento del mandato conferido por los Estados miembros de la OEA y en uso de sus facultades, se involucre en el impulso de acciones para hacer efectivo el principio de primacía de los derechos humanos frente a los compromisos asumidos por los Estados en los tratados comerciales que tienen efectos sobre las personas y colectivos de los países de la región.

En un documento suscrito por las organizaciones latinoamericanas que será entregado a los comisionados presentes en la audiencia (y que puede consultarse en el sitio web de Provea: <http://www.derechos.org.ve/actualidad/coyuntura/2004/CIDHlibrecomerciodef.doc>), se plantea que “la oposición social a la progresión de los acuerdos de libre comercio tienen una comprensión cada vez más sólida y articulada de la amenaza que estos acuerdos representan para el pleno goce de los derechos humanos, lo cual ha sido denunciado en diversas instancias”.

En el documento, las organizaciones solicitan a la CIDH que elabore un informe sobre la manera en que los Estados están tomando o no en cuenta los derechos humanos en las negociaciones comerciales; promover frente a los Estados un espacio de participación para la sociedad civil involucrada en el análisis crítico y propuestas frente a los procesos de integración económica regional; considerar la intervención de los órganos del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos en el proceso de elaboración de una Carta Social Americana que asegure el respeto al principio de primacía de los derechos humanos y sienta las bases para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos de integración regional y subregional.

Finalmente, instarán a la CIDH a considerar el monitoreo de los impactos actuales y futuros de los procesos de integración económica en curso, especialmente las prácticas de comercio que pueden adoptar las empresas, con la omisión del Estado, lesionando los derechos humanos consagrados en los instrumentos de protección regional.

Las organizaciones participantes esperan que la audiencia contribuya a la reflexión del propio tema por parte de la CIDH, a la identificación de los obstáculos que puedan afectar la capacidad de los Estados de cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, así como a la de las medidas que puedan tomarse para atender la situación.